



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°031-2019-MDSC

Santiago de Cao, 25 de enero del 2019

VISTO:

El Expediente Administrativo N°00594, de fecha 25 de enero del 2019, el mismo que contiene el Informe N°012-2019-TE-MDSC/RECHR; proveído de alcaldía de fecha 25 de enero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción del Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N°00594, de fecha 25 de enero del 2019, el mismo que contiene el Informe N°012-2019-TE-MDSC/RECHR, presentado por la CPC. Rosa Elena Chávez Reyes, Jefe de la Unidad de Tesorería, remite el cuadro resumen de los saldos de cuentas corrientes que tiene la Municipalidad, con el fin de que se incorporen como saldos de balance 2018, conforme se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, el artículo 38° del texto Único Ordenado de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF, establece que "constituyen modificaciones presupuestarias: "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático";

Que, el Artículo 42° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, autoriza a los Titulares de los Pliegos Presupuestarios, incorporar los mayores ingresos obtenidos en la Gestión Municipal. Inciso 42.1 Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad que provienen: inciso d) Los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes." El Saldo de Balance de las Fuentes de Financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias que requiera de contrapartida, será asumida, exclusivamente, con cargo al respectivo presupuesto institucional aprobado para el pliego;

Que con Resolución de Alcaldía N°0554-2018-MDSC de fecha 28 de diciembre del 2018, se aprueba y promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao para el año fiscal 2019, por la suma de S/ 8'360,598.00 (ocho millones trescientos sesenta mil quinientos noventa y ocho con 00/100 soles);

Que, mediante proveído de alcaldía, de fecha 25 de enero del 2019, el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, ordena formular la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas de conformidad con el Art.43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación del Saldo de Balance del 2018, en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao año fiscal 2019, conforme se detalla a continuación:



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°031-2019-MDSC

Pág. 02

NOMBRE CTA	NUMERO DE CTA	RUBRO	IMPORTE
RETENCIONES	741-359189	88	303,632.63
RDR	743-000013	09	342,385.89
OIM	743-000005	08	123,149.38
FONCOMUN	741-128373	07	410,307.58
PRESUPUESTO	741-128373	18	1,335,338.78

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, que elabore las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia fedateada de la presente resolución y las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria" dentro del plazo establecido por ley a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.

Distribución:
Gerencia Municipal
UPP
Contabilidad
Tesorería
Interesados
Archivo
AGVR/rkse

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vázquez Reyes
ALCALDE

